

BASES LEGALES
PROMOCIÓN “GANA AL CHETADO”

1. Organizadora

Por medio de la presente promoción, **PEPSICO FOODS, A.I.E.**, con domicilio social en C/ Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, España y C.I.F. V- 01477355 (en adelante “**PEPSICO**” o la “Organizadora”), tiene previsto realizar un concurso (en adelante “**GANA AL CHETADO**”) con el objetivo de promocionar su marca **Cheetos®** (en adelante “**Promoción**”) para consumidores de la misma (en adelante, el “**Participante**” y/o los “**Participantes**”).

¡El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio para la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción!

2. Duración

El período de participación empieza a las 22:00h del 9 de julio de 2025 y termina a las 23:59h del 16 de julio de 2025 (“**Período Promocional**”).

3. Ámbito territorial

La Promoción se llevará a cabo en todo el territorio español (incluidas Islas Canarias e Islas Baleares).

4. Participantes admisibles

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física residente en España, **mayor de 18 años cumplidos en el momento de participar**, excepto los empleados de la empresa organizadora, sus familiares de primer grado, los empleados de las agencias que estén directamente relacionados con la Promoción, y los proveedores de ambas organizaciones que estén directamente relacionados con la Promoción, o cualquier persona que esté profesionalmente y directamente relacionada con el presente Concurso.

A efectos de esta Promoción, los términos “participante”, “consumidor” y “usuario” tendrán el mismo significado, siempre correspondiente a una persona física.

Los Participantes deberán participar en el Concurso **utilizando su propio nombre**. No serán aceptadas participaciones en masa de asociaciones empresariales o de

consumidores u otros grupos. Las participaciones incompletas o ilegibles, con macros u otros medios automáticos (incluyendo medios que pueden ser programados para participar), o participaciones que no cumplan absolutamente con las presentes Bases Legales serán descalificadas y no serán tenidas en cuenta. Si se evidencia o sospecha que un Participante está usando ordenador/es para eludir esta condición, por medio de, por ejemplo, el uso de gusanos, virus, software, o falseando su identidad mediante la manipulación de su dirección IP, usando identidades falsas o cualquier otro medio automático para participar, de manera contraria a lo establecido en las presentes Bases Legales y de una forma inconsistente con el espíritu del Concurso, las participaciones de dicho usuario serán descalificadas y se le prohibirá optar a cualquier premio en el presente Concurso.

5. Mecánica de la Promoción

5.1 Descripción de la Promoción

La presente Promoción será comunicada a través de una publicación en formato colaborativo en la red social Instagram, publicada en la cuenta oficial de Cheetos® España (@cheetos_es) en colaboración con el perfil @azogue_elea, el día 9 de julio de 2025 a las 22:00h.

Para participar en la Promoción, el usuario tendrá que escribir un comentario en dicha publicación colaborativa indicando, desde un enfoque divertido, original e inesperado, cuáles consideran que deberían ser los ingredientes de una paella.

Solo se tendrán en consideración aquellas participaciones que se realicen mediante un comentario directo en el post colaborativo anteriormente mencionado durante el Periodo Promocional establecido para esta Promoción y que cumplan con todos los requisitos recogidos en las presentes bases legales.

Será considerado como potencial ganador aquel participante que haya cumplido correctamente con los pasos descritos. Cada participante podrá participar una (1) única vez.

Durante el Período Promocional, PEPSICO podrá hacer publicaciones adicionales de comunicación de la Promoción, en caso de que lo considere conveniente.

5.2 Requisitos de validez de las Respuestas

Las Respuestas que hayan sido cumplimentadas de forma incompleta o que resulten ininteligibles no serán válidas y no serán tenidas en consideración.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de descartar y excluir de la Promoción las Respuestas al menos en los siguientes casos:

- Cuando pudieran resultar de mal gusto, ofensivo, violento, sexistas, discriminatorias por cualquier motivo, o bien utilicen palabras soeces, utilicen expresiones agresivas o insultantes o de cualquier modo fomenten conductas violentas, peligrosas, temerarias, antisociales, o potencialmente dañinas para la salud o el medioambiente.
- Cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.
- Cuando el participante utilice la Promoción como medio para expresar sus ideas políticas o religiosas.
- Cuando se trate claramente de una copia o plagio o suponga una vulneración de derechos de terceros.
- Cuando perjudiquen de alguna forma a PEPSICO y/o a las marcas vinculadas y/o las marcas promocionadas.
- Cuando revelen información personal de terceros.
- Cuando se trate de publicidad no deseada o spam.
- Cuando incumplan las normas de la Promoción de cualquier otro modo.
- En general, cuando resulten contrarias a la ley y a los principios y valores protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, o induzcan a llevar a cabo actuaciones contrarias a los mismos.

Las Respuestas que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases, y en particular, los requisitos indicados en este apartado serán descartadas.

6. Premio

A través de la presente Promoción se ofrece en un total de **tres (3) premios** consistentes en:

Tres (3) paellas firmadas por Azogue Elea, Yusuf Dikeç y Nil Ojeda (en adelante, el “Premio”).

Condiciones del premio:

A. Para evitar dudas, el Premio no incluye cualquier otro gasto de naturaleza personal que no se haya contemplado expresamente en las presentes Bases y ni la organizadora ni ningún proveedor de cualquier parte del Premio serán responsables de tales gastos.

D. El Premio no es transferible o canjeable por el ganador a menos que se indique lo contrario y cualquier elemento no dinerario del premio no será canjeable por dinero o por cualquier otra forma de compensación. En caso de que el ganador, por cualquier razón, no pueda disfrutar de alguna parte del Premio, dicha parte del Premio se considerará rechazada por el ganador y no será sustituida o compensada

en ninguna forma, salvo que la Organizadora, a su entera discreción, decida lo contrario. Si por circunstancias imprevisibles el Premio, o alguna parte del mismo, no pudiera otorgarse, la Organizadora se reserva el derecho de sustituir el Premio por otro de igual o mayor valor.

7. Selección del Ganador por Jurado

Los comentarios aportados por todos los participantes, durante el período de vigencia del Concurso y que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases, pasarán a ser valorados por un Jurado compuesto por el equipo de Marketing de PEPSICO, quien realizará la selección del ganador, según los criterios que definen a la marca Cheetos®, que se indican a continuación:

- Comentario divertido.
- Comentario original.
- Comentario inesperado.

La selección del ganador por el Jurado tendrá lugar el día 17 de julio de 2025. Se seleccionará un total de tres (3) comentarios, cuyos autores, en el caso de cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases, serán los ganadores finales. Se seleccionarán a su vez, un total de diez (10) comentarios más, en calidad de suplentes, por orden de preferencia, para el caso de que alguno de los participantes seleccionados no aceptase el premio o no cumpliera con alguno de los requisitos del presente Concurso.

8. Comunicación y canje del Premio.

- PEPSICO, directamente se pondrá en contacto posteriormente con el potencial ganador solicitando la dirección de correo electrónico a través de la cual el usuario deberá contactar con PEPSICO **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles** para enviar sus datos personales para confirmar su condición de ganador y poder hacer entrega del premio.
- En el correo que envíe el ganador potencial deberá indicar sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y número de DNI), junto con cualquier otra información y documentación pueda ser solicitada por PEPSICO (entre otros, la copia del DNI).
- PEPSICO realizará las comprobaciones pertinentes para asegurar que el ganador potencial cumple con las normas de esta Promoción.

- D. En caso de que el ganador potencial no cumpla con cualquiera de los plazos de respuesta anteriormente citados, con las normas de la Promoción, no esté localizable, o de existir algún error u omisión en los datos facilitados por el propio agraciado, impeditivo de su identificación o contacto, el usuario seleccionado como ganador potencial no llegará a adquirir la condición del ganador y no tendrá derecho al premio. En cualquiera de tales casos, PEPSICO contactará con el correspondiente suplente, pasando éste a adquirir la condición del ganador potencial. El procedimiento de comunicación y canje del premio para los suplentes será el mismo que el especificado en el párrafo anterior.
- E. El Premio no puede transferirse a otra persona. El Premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.
- F. La Promoción se comunicará a los participantes mediante las presentes bases, protocolizadas ante notario y disponibles en la página web de PepsiCo España (www.pepsico.es).

9. Entrega del Premio

El Premio será enviado por mensajero a la dirección indicada por el participante mediante correo postal a la dirección que este le hubiese proporcionado.

No obstante, los detalles de entrega de los Premios y las instrucciones de canje se especificarán en la notificación realizada al ganador, según indicado por la Organizadora.

10. Penalizaciones

Si un Participante hubiera incumplido cualquiera de las estipulaciones de las presentes Bases Legales y en particular si un Participante incumple las limitaciones de participación o hace un uso inapropiado para la marca, la Organizadora podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona y, en el caso de que se le hubiera hecho entrega del Premio, a requerirle la devolución o reembolso del Premio o parte del mismo.

En caso de uso fraudulento de la Promoción, la Organizadora también podrá hacer uso de su derecho a descalificar a esa persona.

11. Prórroga y/o suspensión del Concurso

La Organizadora se reserva los derechos a prorrogar, así como suspender el Concurso.

Siempre que exista una causa justificada y debidamente motivada, la Organizadora se reserva el derecho a suspender la celebración del Concurso. En tal caso, la Organizadora no se compromete a la asignación del Premio expresamente indicado. En caso de que el plazo de celebración del Concurso hubiera finalizado, siendo la suspensión posterior a este, la Organizadora se compromete al reparto del Premio expresamente indicado conforme a las condiciones establecidas. No obstante, lo anterior no será aplicable cuando la suspensión del Concurso se deba a causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control de la Organizadora, no quedando obligado la Organizadora en tal caso a adjudicar el Premio establecido.

Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de participación del Concurso.

12. Modificaciones

La Organizadora se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este Concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de los medios empleados para la celebración del Concurso. La Organizadora hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos Participantes respecto de otros.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases Legales.

13. Protección de Datos Personales

El participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados por PEPSICO FOODS A.I.E, quien los tratará únicamente para gestionar esta Promoción, incluyendo la gestión de participantes, selección de ganadores de conformidad con la mecánica de la promoción descrita, contactar con todos los participantes para comunicar cualquier aspecto relevante de la Promoción que deba ser informada (por ejemplo, modificaciones de las presentes Bases Legales, prórrogas, corrección de erratas, etc.) y, en su caso, contactar con los ganadores correspondientes, todo ello incluso por medios electrónicos. Dichos tratamientos se realizarán en base a las obligaciones legales derivadas de las presentes Bases Legales.

Los datos se tratarán mientras la Promoción se encuentre vigente y, una vez finalizada, durante el plazo de un año, a los únicos efectos de asegurar el cumplimiento de la normativa. En caso de existir cualquier incidencia que lo

justifique, los datos de los participantes afectados podrán conservarse por un plazo de tiempo superior, hasta que dicha incidencia sea solventada. En caso de que la promoción suponga la cesión de derechos, por ejemplo, de imagen o voz, los datos podrán tratarse por plazos superiores, de conformidad con lo expresado en las presentes Bases Legales.

Así mismo, el Participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados por terceros proveedores que presten a la Organizadora servicios relacionados con la Promoción, en su condición de encargados del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales (LOPD) y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa. Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

El participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en las redes sociales de Cheetos España y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

14. Cesión de derechos de imagen y/o propiedad intelectual

El Participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión de la presente Promoción en cualquier medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

15. Normas de Control y Seguridad

PEPSICO se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que sospeche que tenga por finalidad o efecto

cualquier intento de actuar en fraude de la presente Promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

Está prohibido crear o tener más de un perfil de Instagram. PEPSICO se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

Asimismo, PEPSICO se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Instagram, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, PEPSICO se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociado a la misma. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a PEPSICO, que sólo la utilizará para gestionar su participación en esta Promoción.

16. Responsabilidades y Garantías

PEPSICO no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, PEPSICO hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

No se aceptará ningún tipo de responsabilidad por parte de la Organizadora por las participaciones, registros o notificaciones perdidas, desviadas, no recibidas, dañadas o retrasadas como consecuencia de fallos en la red, hardware o software de los ordenadores u otro fallo informático de cualquier tipo.

PEPSICO excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

Si por cualquier razón el Concurso no funcionara como está previsto, por motivos con carácter enunciativo pero no limitativo, de manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallos técnicos, o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora que perjudique o afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o funcionamiento adecuado del Concurso, la Organizadora se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que manipule o altere el proceso de participación y de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso.

La Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento por su parte de las presentes Bases Legales si el mismo fue debido a la imposibilidad de cumplir derivada de hechos, omisiones o circunstancias que estén fuera del control de la Organizadora.

PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la Organizadora, que pudieran afectar al disfrute del Premio, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

17. Cláusula de salvaguardia

Todas las cláusulas o extremos de las presentes Bases Legales deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas sea declarada nula por sentencia judicial firme.

La Organizadora sustituirá la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en las presentes Bases Legales.

18. Otras normas de la Promoción

- El participante será el único responsable ante PEPSICO por cualquier reclamación recibida de cualquier tercero relacionada con las publicaciones que haga en redes sociales y cualesquiera otros canales de comunicación. El usuario mantendrá indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación económica, patrimonial o de cualquier otro tipo que realice cualquier tercero en relación con la presunta infracción de sus derechos.

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción.
- PEPSICO se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. PEPSICO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.
- Al participar en esta Promoción el usuario reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de publicidad de esta Promoción corresponden a PEPSICO. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.
- PEPSICO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, las pandemias, huelgas u otras ajenas a PEPSICO, que pudieran afectar al desarrollo de la Promoción, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.
- La participación en esta Promoción es gratuita, es decir, los participantes no tienen que abonar a PEPSICO, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna como consecuencia de participar o de obtener los regalos mencionados.

19. Interpretación de las Bases y Resolución de Conflictos

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor.